

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución de expediente de devolución de ingresos indebidos.

Por estar «ausente» en el intento de entrega de envíos remitidos por medio del Servicio de Correos el 4 de septiembre, 14 de octubre y 3 de noviembre de 2008, y conforme establece el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica resolución de expediente de devolución de ingresos indebidos número 39-04-2004-0-00604155, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a don José Antonio Cortés del Valle Tarrío, con D.NI 72059323R, y número de afiliación 391013520117, con domicilio en Santander, calle Marqués del Arco 1 3º izda.

En relación con la devolución de ingresos de cuotas, por el periodo enero 2008 a enero 2008, considerándolos indebidamente ingresados y de acuerdo con los siguientes

HECHOS

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de

junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 26,97 euros, más 1,19 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Santander, diciembre de 2008.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.
08/16408

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido Integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 25 de noviembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000081

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD		
07 390030310029	0521	PASCUA DIEGO JOSE ALBERTO			
39 01 08 00222871		CL CAMILO ALONSO VEGA 56 6 A	39007 SANTANDER	39 01 218 08 003558779	39 01
07 391021247074	0521	ASENOVA MINAYLOVA YULIANA			
39 01 08 00238130		CL EMILIO MAZA CIFRIAN 24 4 DCH	39710 SOLARES	39 01 218 08 003772078	39 01
07 391021500183	0521	CAZACU --- MIHAIL			
39 01 08 00238635		CL LAS QUEBRANTADAS 7 8	39140 SOMO	39 01 218 08 003772987	39 01
07 391011970743	0521	CARREJO GARCIA NIREA LUZ			
39 01 08 00245709		BO CASCAJERA 51	39690 VILLANUEVA	39 01 218 08 003807444	39 01
07 391016146995	0521	RAMON JARAMILLO SANDRA ANNABEL			
				REQUERIMIENTO DE BIENES	